

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que el 18 de septiembre de 2020, se recibió por correo electrónico institucional. A Despacho

Medellín, 2 de octubre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN

Dos de octubre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ALPHA CAPITAL S.A.S
Demandado	HECTOR FABIO LARRAHONDO GOMEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00618 00
Temas y subtemas	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Revisada la presente demanda de trámite EJECUTIVO, promovida por ALPHA CAPITAL SAS y en contra de HÉCTOR FABIO LARRAHONDO GÓMEZ; observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias:

1. ALLEGARÁ constancia de que el poder fue otorgado conforme lo establece el artículo 5 del Decreto legislativo 806 de 2020, esto es, mediante mensaje de datos proveniente del correo electrónico para recibir notificaciones judiciales inscrito en el certificado de existencia del poderdante, o en su defecto allegará nuevo poder que cumpla dicho requisito o que tenga las correspondientes presentaciones personales.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de trámite EJECUTIVO, promovida por ALPHA CAPITAL SAS y en contra de HÉCTOR FABIO LARRAHONDO GÓMEZ, por las razones expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**ad104365ccc599f5a434e6124b66e83b274b28c8854f00b11607dd50a2
3af3aa**

Documento generado en 02/10/2020 02:23:00 p.m.

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 055 (E)** Hoy **5 de octubre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.